

Normas de citación

En Cálamo utilizamos el Manual de citación Chicago en formato Autor-año. Las citas y referencias bibliográficas se incluyen en el texto, entre paréntesis, según los modelos siguientes.

1. Libros y partes de libros

Libro con un autor-a

En el texto: (Duch 1998, 99-100)

En lista de referencias: Duch, Lluís. 1998. *Mito, interpretación y cultura*. Barcelona: Herder.

Libro con dos autores-as

En el texto: (León y Montero 1993, 25)

En lista de referencias: León, Orfelio G. e Ignacio Montero. 1993. *Diseño de investigaciones: Introducción a la lógica de la investigación en psicología y educación*. Madrid: McGraw-Hill/Interamericana de España.

Libro con tres autores-as

En el texto: (Borrego Nieto, Gómez Asencio y Prieto de los Mozos 1986)

En lista de referencias: Borrego Nieto, Julio, José J. Gómez Asencio y Emilio Prieto de los Mozos. 1986. *El subjuntivo: valores y usos*. Madrid: SGEL.

Libro con cuatro o más autores-as

En el texto se da solo el apellido del autor que aparece en primer lugar, seguido de et al. (Ojeda et al. 2009, 128-129)

En la lista de referencias se incluye a todos ellos. El orden y la puntuación son los mismos que en el caso de los libros con dos o tres autores.

Editor-a, traductor-a o compilador-a

En el texto: (Notario Ruiz 2005, 24)

En la lista de referencias: Notario Ruiz, Antonio, ed. 2005. *Contrapuntos estéticos*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca.

Editor-a, traductor-a o compilador-a, además de autor-a

En el texto: (Fernández Ramírez 1985, 112-123)

En lista de referencias: Fernández Ramírez, Salvador. 1985. *La enseñanza de la gramática y la literatura*, editado por José Polo. Madrid: Arco/Libros.

Capítulo u otra parte de un libro

En el texto: (Gómez Mendoza 2009)

En lista de referencias: Gómez Mendoza, Josefina. 2009. “Ecología urbana y paisaje de la ciudad”. En *La ciudad del futuro*, editado por Antonio Bonet Correa, 177-217. Madrid: Instituto de España.

Prefacio, prólogo, introducción o parte similar de un libro

En el texto: (Rieger 1982, XX-XXI)

En lista de referencias: Rieger, James. 1982. “Introducción”. *Frankenstein or The Modern Prometheus*, de Mary Wollstonecraft Shelley, XI-XXXVII. Chicago: University of Chicago Press.

Libro publicado electrónicamente

Si un libro está disponible en más de un formato, se cita la versión con la que se ha trabajado. En los libros consultados en línea hay que añadir el URL y anotar la fecha de acceso. Se aconseja incluir también la fecha de acceso. Si no se conocen con exactitud los números de páginas, se puede incluir el título de sección o capítulo u otro dato identificativo.

Libro electrónico obtenido de una biblioteca o librería

Muchos libros editados electrónicamente pueden tener un equivalente impreso. Pero dada la posibilidad de que existan diferencias, se aconseja indicar el formato en el que se ha consultado.

En el texto: (Austen 2008)

En lista de referencias: Austen, Jane. 2008. *Pride and Prejudice*. Nueva York: Penguin Classics. Edición en PDF.

Libro consultado en línea

Ejemplo 1:

En el texto: (Gutiérrez Ordoñez 1981)

En lista de referencias: Gutiérrez Ordoñez, Salvador. 1981. *Lingüística y semántica: Aproximación funcional*. Oviedo: Universidad de Oviedo. Acceso el 15 de noviembre de 2022.

<http://www.gruposincom.es/publicaciones-de-salvador-gutierrezordonez>.

Ejemplo 2:

En el texto: (Kurland y Lerner, cap. 10, doc. 19)

En lista de referencias: Kurland, Philip B., y Ralph Lerner, eds. 1987. *The Founders' Constitution*. Chicago: University of Chicago Press. Acceso el 28 de febrero de 2010. <http://press-pubs.uchicago.edu/founders/>

Varios textos de mismo-a autor-a

Las referencias de un mismo autor o autora se enlistarán en orden descendente según el año de publicación: se anota primero el texto publicado más reciente hasta el más antiguo.

Ejemplo

Atienza, Manuel. 2013. *Curso de argumentación jurídica*. Madrid: Trotta.

_____. 2007. "Argumentación y Constitución". En *Fragmentos para una teoría de la Constitución*, de Josep Aguiló Regla, Manuel Atienza y Juan Ruiz Manero, 113-181. Madrid: Iustel.

_____. 2006. *El Derecho como argumentación*. Barcelona: Ariel.

2. Artículos de revista

Artículo en una revista impresa

En el texto, si procede, se cita el número concreto de la página consultada. En la entrada de la lista de referencias, se deben indicar los números de comienzo y fin del artículo completo.

En el texto: (Hernández Guerrero 2011, 115)

En lista de referencias: Hernández Guerrero, María José. 2011. “Presencia y utilización de la traducción en la prensa española”. Meta 56, n.º 1: 101-118.

Artículo en una revista en línea

Indique la fecha de acceso y el DOI (Identificador Digital de Objetos), si la revista utiliza alguno, o, en caso contrario, el URL.

En el texto: (Feliu Albadalejo 2011, 470)

En lista de referencias: Feliu Albadalejo, Ángeles. 2011. “La publicidad institucional en la arena parlamentaria española”. Revista Latina de Comunicación Social 66: 454-481. doi:10.4185/RLCS-66-2011-941-454-481.

Feliu Albadalejo, Ángeles. 2011. “La publicidad institucional en la arena parlamentaria española”. Revista Latina de Comunicación Social 66: 454-481. Acceso el 2 de febrero de 2015. http://www.revistalatinacs.org/11/art/941_Alicante/20_Feliu.html

3. Artículo en periódicos o magazines

Los artículos en periódicos o magazines, normalmente, se omiten en la lista de referencias y pueden ser citados de la siguiente forma en el texto:

“Como Sheryl Stolberg y Robert Pear mencionan en un artículo del New York Times publicado el 27 de febrero de 2010...”

También se puede optar por anotar la referencia en una nota al pie de página. En ese caso, la información de la referencia que no se escriba en el texto será completada en la nota al pie. Debe incluirse: Nombre del periódico o magazine, nombre de autor-a (si lo hay), título del artículo y fecha de publicación.

Si se trata de una publicación en línea o de una versión digital, se debe incluir la fecha de acceso y el URL.

En la nota al pie: Stolberg, Sheryl Gay y Robert Pear. 27 de febrero de 2010. “Wary Centrists Posing Challenge in Health Care Vote”. New York Times. Acceso el 28 de febrero de 2010. <http://www.nytimes.com/2010/02/28/us/politics/28health.html>

4. Reseña de libro

En el texto: (Toledo Giménez 2023)

En lista de referencias: Toledo Giménez, Carlos. 2023. Reseña de *Filosofía. Una introducción para juristas*; editado por Guillermo Lariguet y Daniel González Lagier. Revista de estudios jurídicos Cálamo, n.º 18: 12-19.

5. Tesis o tesina

En el texto: (Hernández Rubio 2010)

En lista de referencias: Hernández Rubio, Francisco José. 2010. “Los límites del eliminacionismo: Una solución epigenética al problema mente-cerebro”. Tesis doctoral presentada para obtener el título de doctor en Neuropsicología. Universidad de Murcia. Acceso el 12 de abril de 2020.
<http://hdl.handle.net/10201/17600>

6. Documento presentado en conferencias, ponencias, congresos o similares

En el texto: (Rodríguez Vázquez 2012)

En lista de referencias: Rodríguez Vázquez, Silvia. 2012. “Flujos de traducción: Herramientas de ayuda a la gestión de proyectos en función de la situación de trabajo”. Conferencia pronunciada en la Universidad de Salamanca, 8 de noviembre de 2012.

7. Sitio web

La cita del contenido de un sitio web puede estar frecuentemente limitada a una mención en texto (“El 19 de julio de 2008, la corporación McDonald’s mencionaba en su sitio web...”). Si se quiere una cita más formal, puede ser del estilo del ejemplo que figura a continuación. Debido a que tal contenido está sujeto a cambios, se debe incluir la fecha de acceso o, si está disponible, la fecha de la última modificación.

En el texto: (McDonald’s 2008)

En lista de referencias: McDonald’s Corporation. 2008. “McDonald’s Happy Meal Toy Safety Facts”. Acceso el 19 de julio.
<http://www.mcdonalds.com/corp/about/factsheets.html>

8. Entrada de blog o comentario

Las entradas de blog o comentarios pueden citarse en el texto (“En un comentario publicado en el Blog de Lengua española el 13 de marzo de 2012...”) y, generalmente, se omiten en la

lista de referencias. Si es necesaria una entrada en la lista de referencias, cite la entrada del blog, pero mencione los comentarios solo en el texto. Si se requiere una fecha de acceso, añádala antes del URL.

En el texto: (Ramírez 2012)

En lista de referencias: Ramírez, José Luis. 2012. “Hacer los deberes”. Blog de Lengua española. Acceso el 17 de marzo.

<http://blog.lengua-e.com/2012/hacer-los-deberes/#comments>

9. Comunicación personal o entrevista

Las referencias a conversaciones, entrevistas, correos electrónicos, mensajes de texto o similares, normalmente se incluyen en el texto (“En conversación telefónica con el autor el 7 de julio de 2010, el líder sindicalista admitió que...”) y raramente se incluyen en la lista de referencias.

En el texto: (Lourdes Díaz, correo electrónico al autor, 15 de mayo de 2011)

Nótese que la cita de una comunicación personal o entrevista puede también complementarse con una nota a pie de página o final de capítulo.

“Según señala Benjamin Spock en una entrevista realizada por Milton J. E. Senn el 20 de noviembre de 1974,8 ...”. (Spock, entrevista por Senn, 20 de noviembre de 1974)²

² Benjamin Spock, entrevista por Milton J. E. Senn, 20 de noviembre de 1974, entrevista 67A, transcripción, Senn Oral History Collection, National Library of Medicine, Bethesda, MD.

10. Obra registrada en bases de datos

Para documentos localizados mediante bases de datos o repositorios, se indica el nombre de dicha base y, entre paréntesis, el número de identificación recomendado en la misma.

En lista de referencias: Choi, Mihwa. 2008. “Contesting Imaginaires in Death Rituals during the Northern Song Dynasty”. Tesis doctoral presentada para obtener el título de doctor en Antropología. Universidad de Chicago. ProQuest (AAT 3300426).

11. Documento legal y jurisprudencia

La mayoría de los escritos legales y públicos citan la documentación en el propio cuerpo, más que en notas. La legislación y jurisprudencia se citan habitualmente en el cuerpo del texto

recurriendo a abreviaturas, en cuyo caso se recomienda la inclusión de un **Anexo de abreviaturas utilizadas** al principio.

En caso de que el texto contenga un cuantioso número de normativa citada en su texto, se recomienda elaborar un **Anexo de legislación/normativa** y/o un **Anexo de jurisprudencia**, situados tras la Bibliografía, y ordenados cronológicamente de forma ascendente (normas/sentencias más antiguas primero). En tal caso, la legislación y la jurisprudencia citadas en el cuerpo del texto no figuran en la Bibliografía, sino en los mencionados anexos.

Legislación/normativa

En el texto: (LOGJCC, artículo 41, apartado B, inciso c)

En el anexo:

Si se usan abreviaturas: LOGJCC. Ver: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Ecuador: Registro Oficial, Suplemento 52, 22-X- 2009.

Si no se usan abreviaturas: Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Ecuador: Registro Oficial, Suplemento 52, 22-X- 2009.

Jurisprudencia

En el texto: (Sentencia N.º 001-10-PJO, 5)

En el anexo: Corte Constitucional del Ecuador. Sentencia n.º 001-10-PJO, 22 de diciembre de 2010.

Tesis de jurisprudencia y relevantes

Las referencias a tesis de jurisprudencia o relevantes se anotarán en notas al pie de página, como en el siguiente ejemplo:

1. Proceso electoral. Supuesto en que el principio de definitividad de cada una de sus etapas propicia la irreparabilidad de las pretendidas violaciones cometidas en una etapa anterior (Legislación de Tamaulipas y similares). México: TEPJF. Compilación Oficial de Jurisprudencia y Tesis Relevantes 1997-2005: 808-809.